

DECRETO N° 1192/24

San Martín de los Andes, 11 JUL 2024

VISTO:

El Oficio N° 770183, en autos caratulados "ARANDA CELESTE BEATRIZ C/ MACHADO RAFAEL ALEJANDRO S/ INC. ALIMENTOS" (Expte. JJUFA INC 78799/2024), en trámite por ante el Juzgado Familia, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Secretaria Única a cargo de la Dra. Corina Güentian, sito en O'Higgins 512, 1º Piso de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal Sr. MACHADO, Rafael Alejandro – DNI. N° 27.432.692, Leg. N° 2747.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

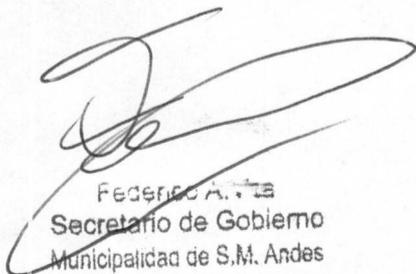
ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 770183, en autos caratulados "ARANDA CELESTE BEATRIZ C/ MACHADO RAFAEL ALEJANDRO S/ INC. ALIMENTOS" (Expte. JJUFA INC 78799/2024), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Ta
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes